



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

PRIMER INFORME BIMESTRAL DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL BAJA CALIFORNIA SUR, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16 DICIEMBRE DE 2020 AL 15 DE FEBRERO DE 2021.

PRIMER INFORME BIMESTRAL DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR

Del periodo del 16 de diciembre de 2020 al 15 de febrero de 2021

Este primer informe bimestral de actividades da cuenta de las actividades que esta Dirección Ejecutiva ha llevado a cabo en el cumplimiento de sus atribuciones, de tal manera que el desarrollo de los temas que en él se abordan se encuentran ordenados en tres grandes grupos de actividades:

- A. Actividades específicas sustanciales
- B. Actividades específicas del Proceso Local Electoral (PLE) 2020-2021
- C. Actividades específicas transversales

A.) ACTIVIDADES ESPECÍFICAS SUSTANCIALES

1. Elaboración de documentos relativos a las sesiones ordinarias, extraordinarias y reuniones de trabajo correspondientes a la secretaria técnica de la COE:

Se informa: La Titular de la Dirección de Organización Electoral, también hace las funciones de Secretaria Técnica de la Comisión de Organización Electoral, al fusionarse las Comisiones de Educación Cívica y Capacitación Electoral con la de Organización, se designó a la titular de esta Dirección, como Secretaria Técnica de la Comisión fusionada. En razón de ello se informa se han celebrado las siguientes sesiones, y se han convocado y celebrado las siguientes reuniones de trabajo:

Tabla 1. Sesiones celebradas por la COE.

Fecha de celebración	Tipo	Acuerdos aprobados
22 diciembre 2020	Extraordinaria	-Por el que se aprueba el calendario de entrevistas y domicilios de inmuebles para realizarlas, en su caso, dentro de la cuarta convocatoria
29 diciembre 2020	Extraordinaria	-Presentación del informe anual de actividades que rinde la Presidencia de la Comisión de Organización Electoral del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, del periodo del 1 de enero al 15 de diciembre de 2020. -Presentación del sexto informe bimestral de actividades que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, del periodo del 16 de octubre al 15 de diciembre de 2020.
30 diciembre 2020	Extraordinaria urgente	-Por el que se proponen los modelos del sobre voto y del instructivo para votar desde el extranjero, los cuales integrarán el paquete electoral postal que será enviado a los sudcalifornianos residentes en el extranjero que decidan ejercer su voto por la vía postal para la elección a la Gobernatura en el Proceso Local Electoral 2020-2021. -Por el que se aprueba el proyecto de convocatoria dirigida a los partidos políticos, a las Diputadas y Diputados del H. Congreso del Estado, a las Presidentas y Presidentes Municipales, Síndicas y Síndicos, Regidoras y Regidores de los cinco Ayuntamientos del Estado que opten por la elección consecutiva y a la ciudadanía en general, a participar en las elecciones ordinarias para la renovación del Poder Ejecutivo de las y los Integrantes del H. Congreso del Estado y de los Ayuntamientos de la entidad, a efecto de participar por conducto de los partidos políticos,

Fecha de celebración	Tipo	Acuerdos aprobados
		candidaturas independientes, coaliciones o candidaturas comunes en las elecciones ordinarias, a celebrarse el día domingo 6 de junio de 2021

Tabla 2. Sesiones celebradas por la CECCOE.

Fecha de celebración	Tipo	Acuerdos aprobados
20 enero 2021	Extraordinaria	<ul style="list-style-type: none"> -Por el que se aprueba el Calendario de sesiones ordinarias correspondientes a la CECCOE en 2021; -Por el que se propone la modificación de la integración del CDE 9; -Por el que se propone la sustitución del Secretario General del CDE 6; -Por el que se propone la sustitución del Consejero suplente del CDE 7; -Por el que se propone el nombramiento de las ciudadanas y ciudadanos a integrar los órganos desconcentrados derivados de la tercera y cuarta convocatoria. -Por el que se propone la aprobación de los modelos, Especificaciones técnicas y cantidades de la documentación sin emblemas y materiales electorales que se utilizarán en el Proceso Local Electoral 2020-2021.
26 enero 2021	Ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> -Aprobación del acta de la sesión ordinaria de la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, de fecha 15 de diciembre del 2020; -Aprobación del acta de la sesión extraordinaria urgente de la Comisión de Organización Electoral del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, de 30 de diciembre del 2020; y del acta de la sesión extraordinaria de la Comisión de Educación Cívica, Capacitación y Organización Electoral del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, de 20 de enero del 2021; -Informe de la correspondencia recibida y despachada por correo electrónico de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral del periodo comprendido entre 7 de diciembre del 2020 al 22 de enero del 2021; -Informes de la correspondencia recibida y despachada por correo electrónico y por oficio de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del periodo comprendido entre 16 de octubre de 2020 al 22 de enero del 2021; de la Comisión de Organización Electoral del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur del ejercicio 2020; y de la Comisión de Educación Cívica, Capacitación y Organización Electoral del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, del 1 al 22 de enero de 2021; -Informe anual de actividades que presenta la Presidencia de la Comisión de Educación Cívica, Capacitación y Organización Electoral del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, del periodo correspondiente al ejercicio 2020; -Presentación del informe anual que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, del periodo correspondiente al ejercicio 2020; -Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral sobre las acciones realizadas para la adaptación de los diseños de la documentación y materiales electorales y la elaboración de las especificaciones técnicas; -Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, respecto de la instalación de los Consejos Municipales y Distritales Electorales de este órgano electoral para el Proceso Local Electoral 2020-2021, el 1 de diciembre de 2020; -Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur sobre las condiciones de equipamiento de la bodega electoral, mecanismos de operación y

Fecha de celebración	Tipo	Acuerdos aprobados
		medidas de seguridad, en los Consejos Municipales y Distritales de este órgano electoral en la entidad; -Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral respecto de las adecuaciones de los inmuebles sedes de los órganos desconcentrados;
13 febrero 2021	Extraordinaria	-Por el que se aprueba la quinta convocatoria del procedimiento para la integración de los Consejos Municipales y Distritales Electorales para el Proceso Local Electoral 2020-2021; -Por el que se propone la sustitución de la Consejera propietaria del CDE 5; -Por el que se propone la sustitución de la Consejera suplente del CDE 15.

Tabla 3. Reuniones de trabajo convocadas en el periodo.

Fecha de celebración	Áreas participantes	Tema tratado
17 diciembre 2020	Integrantes de la DEOE	Informe anual de la COE
18 diciembre 2020	Integrantes de la DEOE y UCSI	Atención a dudas en los Lineamientos para el desarrollo del SISCOM
18, 19, 22, 26, diciembre 2020	Integrantes de la COE y personal de la DEOE	Análisis de temas relativos a: Convocatoria a elecciones y su respectivo acuerdo, Informe Anual de Actividades de la COE, Informe de la instalación de los OD, propuesta de calendario de entrevistas en cuarta convocatoria, consulta de designación tercera convocatoria, propuesta de sustitución Secretario General CDE 6.
22 diciembre 2020	Integrantes de la DEOE	Atención a los temas citados en la fila anterior
26 diciembre 2020	Presidentes de los OD, personal de la DEOE y de la UCSI	Instruir y resolver dudas sobre la celebración de sesiones virtuales
28 diciembre 2020	Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General	Elaboración de la propuesta para la designación de consejeras y consejeros en tercera y cuarta convocatoria
6 enero 2021	Integrantes de la DEOE	Análisis y modificación, en su caso del presupuesto del ejercicio 2021
9 enero 2021	Órganos desconcentrados y personal de la DEOE	Organización de la logística para la participación en los recorridos de ubicación de casillas; gestiones administrativas sobre adecuaciones a instalaciones de los OD
16 enero 2021	Integrantes de la CECCOE, Representaciones de partidos políticos, Personal de la DECCE y DEOE	Presentación de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación sin emblemas y materiales electorales
18 enero 2021	Integrantes de la DEOE	Análisis del Programa Técnico Operativo del SISCOM y de las dudas manifestadas por la UCSI; Análisis del presupuesto del ejercicio 2021
23 y 30 enero 2021	Integrantes de la UCSI y de la DEOE	Aclaración de dudas sobre los lineamientos para el desarrollo de las sesiones de cómputos
25 enero de 2021	Integrantes de la UCSI y de la DEOE	Análisis general de la propuesta del contenido y funcionalidades del Sistema de Materiales y Documentación Electoral (SMDE)

Fecha de celebración	Áreas participantes	Tema tratado
5 febrero 2021	Integrantes de la CECCOE, Representaciones de partidos políticos, Personal de la DECCE y DEOE	Observaciones y atención a los proyectos de lineamientos para el desarrollo de los cómputos y cuadernillo de votos validos y nulos.
6 febrero 2021	Integrantes de los OD de La Paz y Los Cabos y personal de la DEOE	Información sobre determinación de escenarios para el cómputo y recuentos parciales y totales de votos
7 febrero 2021	Integrantes de los OD de Comondú, Loreto y Mulegé y personal de la DEOE	Información sobre determinación de escenarios para el cómputo y recuentos parciales y totales de votos
8 febrero 2021	Integrantes de los OD de Los Cabos y personal de la DEOE	Información sobre determinación de escenarios para el cómputo y recuentos parciales y totales de votos
10 y 11 febrero 2021	Integrantes de la CECCOE y personal de la DEOE	Diversos temas relativos a: Analizar propuestas de sustitución de las consejeras de los CDE 5 y 15; propuesta de la quinta convocatoria para la integración de los Consejos Municipales y Distritales Electorales de este Instituto; Propuesta de celebración de sesión extraordinaria de la CECCOE para atender los acuerdos que se deriven de la reunión de trabajo; Información sobre la producción de la documentación sin emblemas y materiales electorales, incluidos los de simulacros; Propuesta de modificaciones a solicitar respecto de las Constancias de Mayoría de las elecciones de Integrantes de Planillas de Ayuntamiento así como la de Diputaciones Locales uninominales de mayoría relativa y representación proporcional; resumen de avance en el diseño de documentos electorales; Segundas observaciones a los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo de las Elecciones Locales de este Instituto (pendientes); Planeación del Procedimiento de reclutamiento, selección, contratación y capacitación de CAEL y SEL. Actividades con Órganos Desconcentrados; Comunicación del resultado del análisis de las solicitudes realizadas por la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos de este Instituto respecto del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla y de Casilla Especial.

Para la celebración de las sesiones mencionadas en las tablas 1 y 2, se elaboraron las convocatorias respectivas; asimismo se informa que en el mismo periodo se enviaron 211 correos electrónicos de la cuenta deoe@ieebcs.org.mx y se recibieron 666 correos a la cuenta antes mencionada, y se recibieron 12 oficios y se remitieron 24 oficios. Por lo que respecta a la Comisión de Organización Electoral, en el periodo que va del 16 al 31 de diciembre de 2020, se remitieron 7 correos y 66 oficios; durante el periodo del 1 de enero al 15 de febrero, la Comisión de

Educación Cívica, Capacitación y Organización Electoral, se enviaron 27 correos electrónicos y 163 oficios.

2. Análisis del presupuesto autorizado para el ejercicio 2021.

Se informa: El personal de la Dirección de Organización ha dedicado tiempo considerable para realizar el análisis del presupuesto de ingresos y egresos autorizado por el Consejo General del Instituto para el ejercicio 2021. Para ello se han celebrado diversas reuniones en las cuales se realizó un análisis exhaustivo de las prioridades y atribuciones de ley que tiene esta Dirección de Organización con el propósito de ajustar el presupuesto autorizado por el Congreso del Estado en relación con lo solicitado por este Instituto, logrando con base en este ejercicio de análisis y revisión hacer reducciones en el gasto programado, sin comprometer en ningún momento el que se realicen en tiempo y forma las actividades tanto que se tienen encomendadas en relación con el proceso electoral en curso, así como las ordinarias de esta Dirección de Organización.

3. Elaboración de los Programas Anuales de Trabajo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral,

Se Informa: El Personal de la Dirección de Organización ha venido realizado los trabajos necesarios para la construcción de los Programas Anuales de Trabajo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, de la Comisión de Educación Cívica, Capacitación y Organización Electoral y de la Comisión de Organización Electoral, para ello se dio a la tarea de revisar los programas anuales de trabajo del proceso local electoral pasado, así como el correspondiente al ejercicio 2020.

Además de lo anterior, se ha estado en espera de la definición de plazos y procedimientos por parte del Instituto Nacional Electoral que son competencia de esta Dirección de Organización y de los cuales depende el desarrollo de diversas actividades relacionados con el Proceso Local Electoral 2020-2021. Uno de ellos es el que se refiere al anexo 17 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual se esperaba la actualización de las *Bases generales para el desarrollo de las sesiones de cómputo en las elecciones locales*, en las que se establecen términos y plazos para el cumplimiento de las múltiples actividades en éstas previstas, entre otros temas competencia de esta Dirección de Organización.

Una vez hecho el análisis se inició con la construcción de los objetivos específicos sustanciales, los objetivos específicos de Proceso Local Electoral 2020-2021 y los objetivos específicos transversales con sus respectivas líneas de acción. Una vez construida la primera versión del Programa Anual de Trabajo correspondiente a la Dirección de Organización, el personal adscrito a dicha dirección ha analizado, en trabajo colaborativo, y ha realizado aportes sugiriendo la incorporación, modificación o supresión de algunos objetivos o líneas de acción, relacionadas con las atribuciones de la Dirección de Organización, derivadas de las diversas etapas del Proceso Local Electoral 2020-2021 y con base en la experiencia de comicios anteriores.

Este trabajo ha permitido que se vaya construyendo un documento más sólido que permita soportar las actividades ejecutivas de la Dirección de Organización, que permita una puntual supervisión y acompañamiento de las Comisiones respectivas.

B.) ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2020-2021

1. Trabajos de adaptación de los diseños de la documentación y materiales electorales para el Proceso Local Electoral 2020-2021.

Se Informa: Entre el 22 de diciembre de 2020 y el 2 de enero de 2021, se elaboró el informe sobre el avance de la adaptación, revisión y validación de los diseños y especificaciones técnicas de los materiales y documentación electoral para el proceso local electoral 2020-2021, mismo que fue presentado en las sesiones ordinarias de la Comisión de Educación Cívica, Capacitación y Organización Electoral del 26 de enero de 2021, y del Consejo General del 30 de enero de 2021.

Derivado de la recepción del oficio de validación de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación sin emblemas y materiales electorales,¹ se trabajó en la preparación de los diseños para su presentación en la reunión de trabajo de la Comisión de Educación Cívica, Capacitación y Organización Electoral del 16 de enero, con la presencia de Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General, así como las Representaciones de los Partidos Políticos, dichos diseños fueron adjuntados como anexos a los acuerdos² en el que se aprobaron las propuestas de los modelos, especificaciones técnicas y cantidades de la documentación sin emblemas y materiales electorales que se utilizarán en el Proceso Local Electoral 2020-2021. Así mismo se trabajó en la tabla con las cantidades³ de la documentación sin emblemas y materiales electorales, presentados y aprobados en los acuerdos antes mencionados.

A continuación, se muestran las siguientes tablas con el total de diseños y especificaciones técnicas aprobadas de la documentación sin emblemas y materiales electorales.

Tabla 4. Total de Formatos Únicos adaptados de la documentación y especificaciones técnicas sin emblemas.

MODELOS DE LA ELECCIÓN	CANTIDAD DE DISEÑOS ADAPTADOS	CANTIDAD DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADAPTADAS
Documentación Común	5	4
Gubernatura	10	9
Diputaciones Locales	10	9
Ayuntamientos	10	9
Documentación sin emblemas VOTOMEX	5	5

¹ Mediante correo [IEEBCS-SE-C3324-2020] del 30 de diciembre de 2020.

² IEEBCS-CECCOE-006-ENERO-2021; IEEBCS-CG016-ENERO-2021.

³ Conforme a los criterios establecidos en el apartado A, numerales 3, 4 Y 5 del anexo 4,1 del Reglamento de Elecciones

MODELOS DE LA ELECCIÓN	CANTIDAD DE DISEÑOS ADAPTADOS	CANTIDAD DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADAPTADAS
TOTAL	40	36

Tabla 5. Total de especificaciones técnicas adaptadas de los materiales electorales.

MATERIALES ELECTORALES	CANTIDAD DE ARTES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ATENDIDAS
Cancel electoral	1
Urnas	4
Cajas paquetes electorales	4
Base porta urna	1
Caja contenedora	2
TOTAL	12

Por otra parte, respecto del avance de la adaptación, revisión y validación, en su caso, de los Formatos Únicos y Especificaciones Técnicas de la Documentación con emblemas, el 18 de diciembre se recibieron las notificaciones que la Vocalía de Organización Electoral de la Junta Local Ejecutiva del INE en Baja California Sur, envió a través del Sistema de documentación y materiales electorales para el OPL, respecto de las observaciones derivadas de la primera revisión, mismas que fueron atendidas del 4 al 7 de enero, siendo estas cargadas al sistema y entregadas a la Junta Local del INE⁴ el 8 de enero para revisión y observaciones, en su caso, en los términos de lo establecido en los Lineamientos de revisión y validación de documentos y materiales electorales de los Organismos Públicos Locales.

En virtud de lo anterior se presenta la siguiente tabla con las cantidades de observaciones atendidas de los Formatos Únicos con emblemas y de las especificaciones técnicas en su caso:

Tabla 6. Total de Formatos Únicos con observaciones de la documentación y especificaciones técnicas con emblemas.

MODELOS DE LA ELECCIÓN	DISEÑOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Documentación Común	3	2
Gubernatura	3	3
Diputaciones Locales	5	4
Ayuntamientos	3	4
TOTAL	14	13

⁴ Mediante oficio IEEBCS-DEOE-0023-2021.

El 31 de enero, esta Dirección de Organización recibió liga de acceso al sistema, en la que se proporcionaron los siguientes documentos⁵:

1. *Dictamen técnico de diseño relativo a la proporción visual de los emblemas de los partidos políticos contenidos en la boleta de la elección de Diputados Federales para el Proceso Electoral Federal 2020-2021.*
2. *Nueva proporción de los emblemas de los partidos políticos propuesta por la UAM-A.*
3. *FU de Boletas con la proporción de los emblemas.*
4. *FU de documentación para Casillas Especiales que tienen un efecto por el ajuste a 1000 boletas.*
5. *Presentación con las instrucciones para la revisión de emblemas para la Documentación Electoral.*
6. *FU y especificaciones técnicas de documentación para VOTOMEX vía postal (Gubernatura y Diputaciones).*
7. *FU de documentación para VOTOMEX por Internet (Gubernatura y Diputaciones).*

En este sentido a partir del 4 al 15 de febrero se trabajó en la atención, revisión y adaptación, en su caso, de los Formatos Únicos señalados en los numerales 3, 4, 6 y 7, de los cuales se presentó un resumen de avance en reunión de trabajo de la Comisión de Educación Cívica, Capacitación y Organización Electoral el día 10 de febrero.

Por lo antes mencionado se actualizó dicho resumen, tal como se muestra la siguiente tabla:

Tabla 7. Resumen de avance en la adaptación de los diseños de la documentación electoral con emblemas.

ID	DOCUMENTACIÓN CON EMBLEMAS	TIPO DE AJUSTE QUE SE ATENDIÓ	% DE AVANCE
1	Boleta de la elección para la Gubernatura	Reemplazo de FU, ajuste en la proporción de los emblemas e incorporar emblemas de los Partidos Políticos Locales	100
2	Boleta de la elección para las Diputaciones Locales	Reemplazo de FU, ajuste en la proporción de los emblemas e incorporar emblemas de los Partidos Políticos Locales	100
3	Boleta de la elección para el Ayuntamiento	Reemplazo de FU, ajuste en la proporción de los emblemas e incorporar emblemas de los Partidos Políticos Locales	100
4	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para la Gubernatura	Reemplazo de FU, ajuste en la proporción de los emblemas e incorporar emblemas de los Partidos Políticos Locales	100
5	Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el Consejo Distrital de la elección para la Gubernatura	Reemplazo de FU, ajuste en la proporción de los emblemas e incorporar emblemas de los Partidos Políticos Locales	100
6	Constancia Individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para la Gubernatura	Reemplazo de FU, ajuste en la proporción de los emblemas e incorporar emblemas de los Partidos Políticos Locales	100

⁵ mediante oficio INE/DEOE/0100/2021

ID	DOCUMENTACIÓN CON EMBLEMAS	TIPO DE AJUSTE QUE SE ATENDIÓ	% DE AVANCE
7	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para las Diputaciones Locales de Mayoría Relativa	Reemplazo de FU, ajuste en la proporción de los emblemas e incorporar emblemas de los Partidos Políticos Locales	100
8	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para las Diputaciones Locales de Representación Proporcional	Reemplazo de FU, ajuste en la proporción de los emblemas e incorporar emblemas de los Partidos Políticos Locales	100
9	Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el Consejo Distrital de la elección para las Diputaciones Locales de Mayoría Relativa	Reemplazo de FU, ajuste en la proporción de los emblemas e incorporar emblemas de los Partidos Políticos Locales	100
10	Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el Consejo Distrital de la elección para las Diputaciones Locales de Representación Proporcional	Reemplazo de FU, ajuste en la proporción de los emblemas e incorporar emblemas de los Partidos Políticos Locales	100
11	Constancia Individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para las Diputaciones Locales	Reemplazo de FU, ajuste en la proporción de los emblemas e incorporar emblemas de los Partidos Políticos Locales	100
12	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para el Ayuntamiento	Reemplazo de FU, ajuste en la proporción de los emblemas e incorporar emblemas de los Partidos Políticos Locales	100
13	Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el consejo municipal de la elección para el Ayuntamiento	Reemplazo de FU, ajuste en la proporción de los emblemas e incorporar emblemas de los Partidos Políticos Locales	100
14	Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para el Ayuntamiento	Reemplazo de FU, ajuste en la proporción de los emblemas e incorporar emblemas de los Partidos Políticos Locales	100
15	Acta de la Jornada Electoral	Reemplazo de FU, ajuste en la proporción de los emblemas e incorporar emblemas de los Partidos Políticos Locales	100
16	Cuadernillo para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de casilla especial	Reemplazo de FU, ajuste en la proporción de los emblemas e incorporar emblemas de los Partidos Políticos Locales	100

100

En la siguiente tabla se refleja el porcentaje de avance de la adaptación de los Formatos Únicos con emblemas en la modalidad postal, con base a lo señalado en la columna denominada “TIPO DE AJUSTE QUE SE ATENDIÓ”. Cabe señalar en el caso de la documentación identificada con el ID 2, 3, 4, 5 y 6 contempla agregar fundamento legal, por lo que se trabajó en la elaboración de la propuesta y se remitió a la Secretaría Ejecutiva para revisión, corrección o adición, en su caso, de las propuestas planteadas.

Tabla 8. Avance en la adaptación de los Formatos Únicos con emblemas en la modalidad postal.

ID	DOCUMENTACIÓN PARA VOTOMEX POSTAL	TIPO DE AJUSTE QUE SE ATENDIÓ	NIVEL DE AVANCE
1	Boleta de la elección para la Gobernatura	Adaptación del diseño y la elaboración de la especificación técnica	100
2	Acta de la Jornada y de mesa de escrutinio y cómputo de la elección para la Gobernatura (VOTOMEX)	Adaptación del diseño y la elaboración de la especificación técnica	100
3	Acta de cómputo de entidad federativa de la elección para la Gobernatura (VOTOMEX)	Adaptación del diseño y la elaboración de la especificación técnica	100
4	Hoja de incidentes (VOTOMEX)	Adaptación del diseño y la elaboración de la especificación técnica	100
5	Recibo de copia legible de las actas de mesa de escrutinio y cómputo de entidad federativa entregadas a las y los representantes de los partidos políticos y de candidaturas independientes (VOTOMEX)	Adaptación del diseño y la elaboración de la especificación técnica	100
6	Recibo de copia legible de las actas de cómputo de entidad federativa entregadas a las y los representantes generales de los partidos políticos y de candidaturas independientes (VOTOMEX)	Adaptación del diseño y la elaboración de la especificación técnica	100
7	Cuadernillo para hacer las operaciones de mesa de escrutinio y cómputo de la elección para la Gobernatura (VOTOMEX)	Adaptación del diseño y la elaboración de la especificación técnica	100
8	Guía de apoyo para la clasificación de votos de la elección para la Gobernatura	Adaptación del diseño y la elaboración de la especificación técnica	100
9	Clasificador de votos de la elección para la Gobernatura (VOTOMEX)	Adaptación del diseño y la elaboración de la especificación técnica	100
10	Bolsa de expediente de mesa de escrutinio y cómputo de la elección para la Gobernatura (VOTOMEX)	Reemplazo de FU de diseño, ajuste en las instrucciones de la bolsa	100
11	Bolsa para el acta de la jornada y de mesa de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral (VOTOMEX)	Reemplazo de FU de diseño, ajuste en las instrucciones de la bolsa	100

100

Finalmente es preciso señalar que la Vocalía de Organización de la JLE del INE notificó⁶ que está pendiente de remitir información respecto a la personalización de los Formatos Únicos de VOTOMEX en la modalidad electrónica, de los siguientes documentos:

⁶ Mediante correo el 09 de febrero del 2021.

Tabla 9. Documentos pendientes de remitir de la modalidad electrónica.

ID	DOCUMENTACIÓN PARA VOTOMEX ELECTRÓNICO
1	Boleta de la elección para la Gobernatura VOTOMEX internet
2	Acta de inicio del periodo de votación de la elección para la Gobernatura
3	Acta de mesa de escrutinio y cómputo de la modalidad electrónica por internet de la elección para la Gobernatura
4	Hoja de incidentes apertura del sistema
5	Hoja de incidentes de la mesa de escrutinio y cómputo electrónica

2. Trabajos preparativos para la impresión y producción de la documentación y materiales electorales del Proceso Local Electoral 2020-2021.

Se informa: Derivado de los trabajos preparativos de la firma de contrato con Talleres Gráficos de México para la impresión y producción de la documentación y materiales electorales para la jornada electoral y simulacros, así como las prendas para Supervisoras y Supervisores Locales (SEL) y Capacitadoras y Capacitadores Asistentes Electorales Locales (CAEL), esta Dirección de Organización, a partir del 8 de enero al 15 de febrero se realizaron los trabajos preparatorios a efecto de elaborar la solicitud de cotización de toda la documentación, materiales electorales y prendas que se propone imprimir y producir, así como revisión y remisión de observaciones, en su caso, sobre dicha cotización, por parte de esta dirección.

A propuesta de esta Dirección de Organización, uno de los ajustes principales que se realizaron fue la unificación de las cantidades a producir de diversa documentación sin emblemas para la jornada electoral con la documentación sin emblemas para capacitación y simulacros, por lo que, derivado de este ajuste, se elaboró una tabla en formato Excel haciendo los comparativos de costos unitarios, reflejando el porcentaje que se incrementaba en dicha documentación y llevando la propuesta a las reuniones respectivas con las y los Integrantes de la Junta Estatal Ejecutiva de este Instituto. (Anexo 1). El resultado de esta propuesta realizada por esta Dirección de Organización fue un ahorro de casi 250 mil pesos en la impresión de la documentación sin emblemas para capacitación y simulacros.

Finalmente se elaboró un cronograma de actividades de preparación, producción, entrega y traslado de la documentación, materiales electorales y prendas para SEL y CAEL para el Proceso Local Electoral 2020-2021, dicho cronograma esta presentado en 2 etapas, en la primera se atenderá lo concerniente a la documentación sin emblemas, materiales electorales y prendas y la segunda etapa para documentación con emblemas (Anexo 2).

Los documentos referidos en el párrafo segundo y tercero de este apartado fueron remitidos a la Secretaria Ejecutiva⁷ con el propósito de complementar los elementos que se requieren para la firma de contrato, en su caso, con Talleres Gráficos de México.

⁷ mediante correo [IEEBCS-DEOE-C0164-2021]

3. Recorridos de acompañamiento para la instalación de las casillas.

Se Informa: La ubicación de casillas es una de las actividades primordiales del Proceso Local Electoral, los recorridos para la ubicación de las mismas tienen como propósito el garantizar los espacios idóneos y funcionales, además de ofrecer una fácil ubicación en la cual el elector pueda ejercer su voto libremente.

El día 18 de diciembre de 2020, la Junta Local Ejecutiva del INE en la entidad, remitió vía correo electrónico⁸, los programas de recorridos de ubicación de casillas a cargo de las Juntas Distritales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral en Baja California Sur que se realizarían entre el 15 de enero y el 15 de febrero de 2021⁹. Ello con la finalidad de que esta Dirección de Organización realizara las gestiones correspondientes para la atención y coordinación con los órganos desconcentrados del Instituto para el acompañamiento.

En ese sentido, el día 9 de enero de 2021, esta Dirección convocó a una reunión virtual de trabajo entre Consejeras y Consejeros Presidentes de los Órganos Desconcentrados y personal adscrito a los mismos¹⁰, con el fin de coordinar la logística para los recorridos de acompañamiento, con base en los calendarios de recorridos propuestos por las Juntas Distritales del INE en el estado; además de dar a conocer las medidas de seguridad y prevención del COVID 19 establecidas por el Comité Estatal de Seguridad de Salud en el estado, el Protocolo de Seguridad Sanitaria para el Regreso a las Actividades Laborales Presenciales emitido por este instituto y las recomendaciones sanitarias emitidas por el Instituto Nacional Electoral; las cuales se deben observar por todas y todos aquellos que participen en los recorridos de acompañamiento para la ubicación de casillas.

En consecuencia, entre 15 de enero y el 15 de febrero de 2021, las Juntas Distritales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral en Baja California Sur acompañados por los Órganos Desconcentrados del Instituto Estatal Electoral realizaron los recorridos por las secciones electorales de la entidad de conformidad con el siguiente calendario:

Tabla 10. Calendario de recorridos Junta Distrital Ejecutiva 01.

N° recorrido	Fecha del recorrido	Dtto. Local	Municipio	Secciones a visitar	Funcionarias y Funcionarios IEE
1	15-ene-21	13	Mulegé	75,76,7,78,79,80,81,82,82	1
2	18-ene-21	13	Mulegé	84,85.86,87,88,89, 90,91	1
9	18-ene-21	10,11	Comondú	1,10,2,3,4,5,6,7,8,9, 11,12	2
18	18-ene-21	2	La Paz	122,123,124,125, 126,127,128,129, 135,136,137,	2

⁸ mediante oficio INE/BCS/JLE/VE/0/2020

⁹ De conformidad con la Ley General de instituciones y procedimientos Electorales, el capítulo XII del Reglamento de Elecciones, su Anexo 8.1 y el Convenio General de Coordinación y Colaboración INE-IEEBCS.

¹⁰ Mediante correo IEEBCS-DEOE-C0017-2021

				138, 139,140,141,142, 143,144,145,146	
10	19-ene-21	10,11	Comondú	13,14,15,16,17,20, 21,22,23,24,18,19	2
19	19-ene-21	2	La Paz	147,148,149,150, 151,159,160,161, 162,163,164,165, 166,167,168,169, 170,171,172,173	2
11	20-ene-21	10,11	Comondú	25,26,27,28,29,30, 31,32,33,34,38	2
12	21-ene-21	10,5	Comondú, La Paz	266,35,39	2
20	21-ene-21	15,2,3,5	La Paz	174,176,177,178, 188,175,179,180, 181,182,183,184, 185,187,186,189, 190,191,192,193	2
13	22-ene-21	10,11	Comondú	36,37,49,50,51,52, 53,74	2
21	22-ene-21	15,3,5	La Paz	194,195,196,197, 198,199,200,201, 211,212,213,202, 203,204,205,206, 207,208,209,210	2
14	25-ene-21	11	Comondú	40,41,42,43,44,45, 46,47,56,57,58	2
3	25-ene-21	13,14	Mulegé	101,104,110,99,111, 117	1
15	26-ene-21	10,11	Comondú	54,55,59,60,61,62	2
4	26-ene-21	14	Mulegé	102,103,92,93,94,95, 96,97,98	1
22	26-ene-21	15,5	La Paz	214,215,216,217, 219,220,221,222, 223,224,225,226, 227,228,229,230, 218,348,349,350	2
16	27-ene-21	11	Comondú	63,66,67,68,69	2
5	27-ene-21	14	Mulegé	105,107,108,109, 114 115,116,120	1
23	27-ene-21	15,3	La Paz	231,232,233,234, 235,236,237,238, 239,240,241,242, 243,244,245,246, 247,248,249,250, 251	2

17	28-ene-21	11	Comondú	48,70,71,72,73	2
6	28-ene-21	13,14	Mulegé	112,113,117,118, 119	1
24	29-ene-21	3,5	La Paz	440,442,445,446, 451,452,453,441, 443,444,447,448, 449,450	2
7	02-feb-21	13	Loreto	338,339,340,341, 342, 343	2
25	02-feb-21	4,5	La Paz	454,455,458,459, 462,465,456,457, 460,461,463,464, 466,467	2
8	03-feb-21	13	Loreto	344,345,346,347	2
26	03-feb-21	3,4	La Paz	468,469,470,471, 472,473,474,475, 476,477,479,480, 481, 478	2
27	04-feb-21	4	La Paz	482,483,484,485, 486,487,488,489, 490, 491,492,493, 494,495	2
28	08-feb-21	5	La Paz	256,257,288,289	2
29	09-feb-21	5	La Paz	259,260,264	2
30	10-feb-21	5	La Paz	258,261,262,263	2
31	11-feb-21	5	La Paz	265	2

Tabla 11. Calendario de recorridos Junta Distrital Ejecutiva 02.

N° recorrido	Fecha del recorrido	Dtto. Local	Municipio	Secciones a visitar	Funcionarias y Funcionarios IEE
1	15/01/2021	12	Los Cabos	303,304,305,306, 307,308,309	2
2	17/01/2021	12	Los Cabos	310,311,312,312, 314,315	2
3	18/01/2021	7	Los Cabos	412,413,414,415, 421,422,423,424, 425,426,427,436, 437,438,439	2
4	19/01/2021	7	Los Cabos	299,300,302,416, 417,418,419,420, 428,429,430,431, 432,433,434,435	2
5	21/01/2021	1	Los Cabos	316,334,353.354, 356,394	2
6	22/01/2021	1,12	Los Cabos	290,294,295,296, 298,291,292,293, 297	2

N° recorrido	Fecha del recorrido	Dtto. Local	Municipio	Secciones a visitar	Funcionarias y Funcionarios IEE
7	23/01/2021	6	La Paz	254,268,269,270, 271,272,273,276, 277,278	2
8	25/01/2021	6	La Paz	121,130,131,132, 133,134,152,153, 154,155,156,157, 158	2
9	26/01/2021	6	La Paz	255,267,274,279, 280,281,282,283, 284,287	2
10	27/01/2021	8	Los Cabos	332,335,336,351, 352,403,404,405, 406,407,408,409, 410,411	2
11	29/01/2021	8	Los Cabos	357,358,359,360, 361,362,363,364	2
12	30/01/2021	9	Los Cabos	355,365,366,367, 368,369,370,371, 372,373,374,375, 376,380	2
13	01/02/2021	9	Los Cabos	377,378,379,381, 382,383,384,385, 386,387,388,389, 390,391,392,393	2
14	02/02/2021	16	Los Cabos	317,318,319,320, 321,322,323,324, 325,326,327,328	2
15	03/02/2021	16	Los Cabos	329,331,333,395, 396,397,398,299, 400,401,402	2

Como resultado de los recorridos de acompañamiento, se derivaron una serie de observaciones por las cuales, se debe considerar la posibilidad de realizar el cambio de domicilio en la instalación de algunas casillas. Las causas más recurrentes encontradas fue espacios de tamaño insuficiente, esto en virtud del acatamiento de las medidas de seguridad y prevención que se deben adoptar a causa de la pandemia declarada por el COVID-19; otras causas encontradas corresponden a la negativa de las y los responsables de los domicilios, derivado de estas y otras observaciones, se genera la siguiente tabla:

Tabla 12. Observaciones y propuesta de Ubicación de casillas.

Distrito	Sección y Casilla	Ubicación	Propuesta de Ubicación	Causa
1	356 B, C1, C2	Domicilio particular, Taller mecánico, calle Juan de Ulloa, manzana 90, lote 20, col. mesa colorada	Leona vicario y evangelizadores (camino al aeropuerto) cancha	El dueño del taller mecánico no autoriza su instalación
2	161 B	Oficina pública DIF, calle Guillermo Prieto entre Nicolás Bravo y Antonio Rosales	Se analizó la propuesta con el personal del INE para solicitar ubicarlo a la vuelta	El lugar anterior donde se ubicó la casilla tiene muy difícil acceso por requerir

Distrito	Sección y Casilla	Ubicación	Propuesta de Ubicación	Causa
			de la cuadra en un área de oficinas SEDIF	subir escaleras muy inclinadas
6	155 B, C1	Domicilio particular, Calle Cabildo s/n col. Magisterial	Hidalgo s/n entre Cabildo y Libertad col. Magisterial, casa color verde	No especificado
8	332 C6, C7	Jardín de niños Leonardo Gastélum, Calle erizo s/n col. Auroras	Escuela Estatal Arturo Guerrero, Calle Rosas s/n col. Auroras	Se propone pasar 2 casillas (por definir)
8	358 C1	Domicilio particular, calle palma de los andes	Se propone en la misma calle, misma cuadra, adjunto a uno más para distribuir la contigua	El domicilio propuesto no fue autorizado
8	360 B, C1	Domicilio particular, calle palma Senegal	Se propone un nuevo domicilio adjunto para la contigua	Espacio insuficiente
8	361 B, C1-C5	Domicilio particular, calle Bahía manzana 91	Se sugiere cambio a dos canchas públicas o un nuevo domicilio	Espacio insuficiente
9	391 B	Domicilio particular, calle eclipse manzana 8	Sin especificar	El domicilio propuesto no fue autorizado
10	22 B, C1, C2	Domicilio particular, calle Francisco Villa entre M. Ávila Camacho y Lázaro Cárdenas	Se propone la reubicación al # 376 mismas calles y referencias	Espacio insuficiente
10	30 B, C1, C2	Calle Antonio Álvarez Rico # 661	Se propone la Cancha de usos múltiples ubicada en calle Lorenza Viuda de Tapia y Antonio Álvarez Rico	Oficinas del Partido Verde ecologista de México a 20 metros
10	34 B	Calle Francisco I. Madero, Villa Morelos	Se propuso el Salón de eventos Ejidal, en la misma sección	El domicilio propuesto no fue autorizado
11	6 B	Calle Guillermo Prieto y Hermenegildo Galeana	Calle Javier Mina entre Guillermo Prieto y Veracruz, Auto Lavado Miranda	No especificado

Distrito	Sección y Casilla	Ubicación	Propuesta de Ubicación	Causa
11	19 B, C1	Calle Profesor Jesús Castro Agúndez entre Plutarco Elías Calles y H. de Independencia	Se propone la ubicación de la contigua frente al domicilio de la básica	Espacio insuficiente
12	314 B, C1-C10	Santos Degollado y Márquez de León	Se sugiere cambiarla a la Secundaria Técnica 14 de la misma comunidad y sección	Espacio insuficiente
13	76 B, C1,C2	Jardín de niños Francia, Calle Municipio Libre y Leandro Valle	Se propone instalarla en la escuela Primaria Cuauhtémoc, situada a 500 metros del jardín	Espacio insuficiente
13	88 B, C1	Escuela Primaria Estado de Guanajuato, Avenida Manuel Márquez de León s/n	Se propone instalarla en la escuela Secundaria Manuel Pineda	Escuela abandonada
13	91 B	Escuela Primaria Benito Juárez, Domicilio conocido	Se propone ubicarla en el CECYT 01	Instalaciones en malas condiciones
15	185 B	Escuela Primaria Capitán Rosendo Robles, Mariano Abasolo esquina Cuauhtémoc	Se propone instalar en Jardín de Niños Eva Sámano de López, Calle Sonora esquina Abasolo	Por encontrarse en frente oficinas del Partido Político PRS
15	194 B	Bulevar Virginia Peralta número 1840	Se propone instalar a 20 metros de la dirección de la ubicación del Proceso pasado	No especificado
15	196 B, C1	Calle Hermenegildo Galeana numero 2640	Se propone instalar en Bulevar 5 de febrero esquina con Padre Kino s/n	No especificado
15	212 B, C	Calle Aquiles Serdán esquina con Colima	Se propone instalar a 20 metros de la dirección de la ubicación del Proceso pasado	Espacio amplio y ventilado
16	398 B, C1, C2	Calle los Pinos número 176, colonia Arcos del Sol	Se propone cambio al Parque lineal ubicado en la calle pescadores	No hay disponibilidad de los dueños

Es preciso señalar que se encuentran pendientes de que las Juntas Distritales Electorales del Instituto Nacional Electoral en la entidad están por realizar los recorridos de examinación, los cuales, una vez establecido los calendarios, se hará la planeación para el acompañamiento por funcionarias y funcionarios de este Instituto.

4. Acondicionamiento y avituallamiento de los órganos desconcentrados.

se informa: Durante los últimos días del 2020 y primero del 2021 se continuo con el el acondicionamiento y avituallamiento de cada uno de los Consejos Distritales y Consejos Municipales, ello para que estuvieran en condiciones y que además contaran con el mobiliario y equipo necesario para su funcionamiento presencial, en caso necesario. En resumen, la siguiente tabla muestra el acondicionamiento y avituallamiento por órgano desconcentrado, el cual se ha concluido en su totalidad:

Tabla 13. Avituallamiento y acondicionamiento realizado, por órganos desconcentrados.

ÓRGANO	PINTURA INSTITUCIONAL	LIMPIEZA	LUZ	INTERNET	AVITUALLAMIENTO
CM La Paz	✓	✓	✓	✓	✓
CM Los Cabos	✓	✓	✓	✓	✓
CM Comondú	✓	✓	✓	✓	✓
CM Loreto	✓	✓	✓	✓	✓
CM Mulegé	✓	✓	✓	✓	✓
CDE 1	✓	✓	✓	✓	✓
CDE 2	✓	✓	✓	✓	✓
CDE 3	✓	✓	✓	✓	✓
CDE 4	✓	✓	✓	✓	✓
CDE 5	✓	✓	✓	✓	✓
CDE 6	✓	✓	✓	✓	✓
CDE 7	✓	✓	✓	✓	✓
CDE 8	✓	✓	✓	✓	✓
CDE 9	✓	✓	✓	✓	✓
CDE 10	✓	✓	✓	✓	✓
CDE 11	✓	✓	✓	✓	✓
CDE 12	✓	✓	✓	✓	✓
CDE 13	✓	✓	✓	✓	✓
CDE 14	✓	✓	✓	✓	✓
CDE 15	✓	✓	✓	✓	✓
CDE 16	✓	✓	✓	✓	✓

5. Bodegas electorales

Se Informa: Las bodegas electorales tienen como fin el resguardo de la documentación y material electoral en las sedes de los órganos desconcentrados, según lo establece el artículo 167 del Reglamento de Elecciones los Consejos Distritales y Municipales deben informar al Consejo General las condiciones de equipamiento de la bodega electoral, mecanismos de operación y medidas de seguridad de las mismas. En ese sentido, esta Dirección de Organización ha realizado las siguientes actividades.

5.1. Ubicación de las bodegas electorales.

Las bodegas electorales de los 5 Consejos Municipales y 16 Consejos Distritales, corresponden a espacios que se están acondicionando al interior de las sedes de los domicilios de cada órgano desconcentrado, cuyos domicilios fueron aprobado por el Consejo General¹¹, esto permite que se tenga un mejor control en el resguardo de la documentación y materiales electorales.

5.2. Dimensiones de las Bodegas electorales.

Para la determinación de las dimensiones de cada una de las bodegas electorales de los órganos desconcentrados, se utilizó la información remitida por el Instituto Nacional Electoral¹², referente a la estimación de casillas, proyectando 1,056 casillas para este proceso electoral 2020-2021, además del factor de medición que el propio INE determinó. Con esta información y derivado del número de secciones que corresponden a cada ámbito geopolítico, se obtuvieron las siguientes medidas:

Tabla 14. Dimensiones proyectadas para las bodegas electorales de los Consejos Distritales.

Consejo Distrital Local	Proyección de Paquetes electorales para el 2021	Número de casillas por factor 0.178	Redondeo	Medidas sugeridas
1	132	23.50	24	5 x 5
2	134	23.85	24	5 x 5
3	134	23.85	24	5 x 5
4	160	28.48	29	5 x 6
5	148	26.34	27	5 x 5.5
6	146	25.99	26	4 x 4.6
7	138	24.56	25	5 x 5
8	134	23.85	24	5 x 5
9	138	24.21	25	5 x 5
10	112	19.94	20	5 x 5
11	120	21.36	22	4 x 5.5
12	126	22.43	23	4 x 6
13	130	23.14	24	5 x 5
14	100	17.80	18	4.5 x 4
15	124	22.07	23	4 x 6
16	136	24.21	25	5 x 5

¹¹ Mediante acuerdo IEEBCS-CG121-DICIEMBRE-2020

¹² Mediante oficio INE/DEOE/0314/2020

Tabla 15. Dimensiones proyectadas para las bodegas electorales de Consejos Municipales.

BODEGAS ELECTORALES				
Consejo Municipal	Proyección de Paquetes electorales para el 2021	Número de casillas por factor 0.178	Redondeo	Medidas sugeridas
La Paz	423	75.29	76	8.5 x 9
Los Cabos	402	71.56	72	8.5 x 8.5
Comondú	116	20.65	21	4 x 5.5
Loreto	26	4.63	5	2.5 x 2.5
Mulegé	89	15.84	16	4 x 4

5.3. Actividades sobre el acondicionamiento de los inmuebles para la instalación de las bodegas electorales.

Con base en la proyección de las dimensiones propuestas para las bodegas electorales, esta Dirección de Organización está realizando un trabajo conjunto con los órganos desconcentrados con la finalidad de determinar los mejores lugares dentro de la sede del Consejo para instalarlas, pudiendo ser las diferentes opciones las de aprovechar y acondicionar espacios ya existentes, o bien, la construcción al interior de un espacio que cumpla con los requisitos solicitados. Para ello, en caso de ser necesario se contempla la clausura de puertas y ventana, cambio de chapas o cerraduras, colocación de puerta, pintura, mantenimiento en paredes e impermeabilización.

5.4. Equipamiento de las bodegas electorales.

El equipamiento requerido para las bodegas electorales de conformidad con el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones consiste en: tarimas, extintores, lámparas de emergencia, señalizaciones de salidas de emergencia y anaqueles para los paquetes electorales.

En atención a lo anterior y teniendo como base la proyección de casillas por órgano desconcentrado, esta Dirección de Organización obtuvo el número de anaqueles necesarios en cada Consejo Distrital y Municipal, el cual es el siguiente:

Tabla 16. Anaqueles para las bodegas de Consejos Distritales.

Consejo Distrital	Proyección de Paquetes Electorales para el 2021	Total de Anaqueles requeridos
1*	132	7
2	134	7
3	134	7
4	160	8
5	148	7
6	146	7
7*	138	7
8*	134	7
9*	138	7
10*	112	6
11*	120	6
12*	126	7
13*	130	7
14*	100	5
15	124	6
16*	136	7

*Consejos Distritales que han sido abastecidos con la totalidad de los anaqueles.

Tabla 17. Anaqueles para las bodegas de Consejos Municipales.

Consejo Municipal	Proyección de Paquetes Electorales para el 2021	Total de Anaqueles requeridos
La Paz	423	18
Los Cabos*	402	18
Comondú*	116	6
Loreto*	26	3
Mulegé*	89	5

*Consejos Municipales que han sido abastecidos con la totalidad de los anaqueles.

La dotación de anaqueles a los Consejos Municipales y Distritales (*) ha sido posible gracias a la existencia de anaqueles que se reutilizan del Proceso Electoral pasado, los consejos faltantes de dotar de anaqueles (Municipal de La Paz y Distritales 2, 3, 4, 5, 6 y 15) ya han sido considerados para ser adquiridos junto con el resto del equipamiento (tarimas, extintores, lámparas de emergencia, señalizaciones de salidas de emergencia).

5.5. Mecanismos de Operación.

Con base en lo estipulado en el capítulo IX del Reglamento de Elecciones, las reglas genéricas que se deben de observar son las siguientes:

- La responsabilidad del resguardo de la documentación y materiales electorales recae en las y los presidentes de los respectivos consejos.
- Una vez que se tenga en resguardo la documentación y materiales electorales, para la apertura y cierre de la bodega, será necesario convocar a las y los consejeros electorales, representantes de los partidos políticos y candidaturas independientes para que asistan al acto.
- A la hora señalada, bastará la presencia de una consejera o consejero electoral.
- Se tendrá que llevar una bitácora de apertura y cierre de la bodega en la que se especifique: el día y hora de apertura y cierre, motivo de la apertura, asistentes al acto.
- La presidencia de cada Consejo Municipal o Distrital, será responsable de coordinar el operativo para el almacenamiento, considerando que el personal autorizado para acceder a la bodega electoral recibirá de los estibadores o personal administrativo, las cajas con la documentación electorales materiales electorales para acomodarse en los anaqueles dentro de la bodega electoral. De lo anterior se llevará un control estricto verificando la numeración de cada una de las cajas y sobres de acuerdo con la documentación que contenga.
- Una vez concluidas las tareas de almacenamiento de las boletas y demás documentación electoral, y en su caso, materiales electorales, quienes integren el consejo respectivo acompañarán a su presidente, quien bajo su responsabilidad, asegurará la integridad de las bodegas, disponiendo que sean selladas las puertas de acceso a la misma ante la presencia de consejeros electorales, representantes de partidos políticos y candidaturas independientes.
- Se colocarán fajillas de papel a las que se estampara el sello del órgano electoral respectivo, las firmas de la presidenta o presidente del consejo, consejeros electorales, representantes de partidos políticos y en su caso, candidaturas independientes que solicitaran hacerlo, quienes podrán observar en todos los casos que se abra o cierre la bodega, el retiro de sellos y posteriormente el sellado de las puertas de acceso, estampando sus firmas en los sellos que se coloquen, pudiéndose documentar dicho proceso por parte de los representantes de los partidos políticos o candidaturas independientes a través de los medios técnicos que estimen pertinente.

5.6. Medidas de Seguridad.

Durante la ubicación de los inmuebles que fungirían como sede de cada uno de los órganos desconcentrados, así como para la determinación de los espacios al interior donde se instalarán las bodegas electorales, se observó lo señalado en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones, referente a:

- a) Estar alejada y evitar colindancias con fuentes potenciales de incendios o explosiones, como gasolineras, gaseras, gasoductos, fábricas o bodegas de veladoras, cartón, papel, colchones, productos químicos inflamables, etc.
- b) Estar retirada de cuerpos de agua que pudieran tener una creciente por exceso de lluvias, como son los ríos, presas y lagunas.
- c) Estar provista de un buen sistema de drenaje, dentro del inmueble y en la vía pública.

d) Contar con un nivel de piso por arriba del nivel del piso exterior, lo que reducirá riesgos en caso de inundación.

Adicionalmente, el Instituto realizará las gestiones necesarias ante las autoridades de seguridad pública en el estado, para que se brinde seguridad a las instalaciones de cada órgano desconcentrado, además, se ha previsto la instalación de equipo de videograbación de las bodegas, el cual se instalará con el apoyo de la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos.

5.7. Medidas de Salubridad.

Respecto a las medidas para la prevención del Coronavirus (COVID-19) el Instituto se dio a la tarea de establecer un Plan de Contingencia a través del cual se busca fortalecer la práctica de acciones para el cuidado de la salud y así evitar el contagio, generando un entorno seguro a través de la prevención y atención de cualquier contingencia que se presente dentro de oficinas centrales o de sus Órganos Desconcentrados, sin perder de vista la seguridad y salud de los trabajadores del Instituto, representaciones partidistas y público en general.

6. Lineamientos para el desarrollo de las sesiones de cómputos

Se informa: El día 5 de octubre de 2020, el Consejo General del Instituto aprobó los proyectos de Lineamientos para el desarrollo de las sesiones de cómputo de las elecciones locales, el cuadernillo de consulta de votos válidos y votos nulos y el sistema de cómputos distritales y municipales, para su remisión a la Junta Local del INE para observaciones¹³.

El día 11 de enero de 2021, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del INE aprobó la actualización de las Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos de las elecciones locales¹⁴, mismas que fueron notificadas a esta Dirección de Organización por parte de la Secretaría Ejecutiva el día 14 de enero junto con el acuerdo de aprobación¹⁵.

El día 2 de febrero de 2021, se notificaron a esta Dirección de Organización las observaciones realizadas a los proyectos de Lineamientos para el desarrollo de las sesiones de cómputo de las elecciones locales del Instituto¹⁶, tanto por la Junta Local Ejecutiva del INE en la entidad como por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) del INE; otorgando de plazo hasta el día 5 de febrero para su atención, presentación a las y los integrantes del Consejo General de este Instituto, para su remisión, a fin de ser sometido a consideración de los órganos competentes del INE, ya mencionados para una segunda revisión.¹⁷

De inmediato, esta Dirección de Organización se dio a la tarea de solventar las observaciones realizadas, las cuales, en su mayoría, se correspondían a elementos de forma en el documento,

¹³ Mediante acuerdo IEEBCS-CG036-OCTUBRE-2020

¹⁴ Mediante acuerdo INE-CCOE003-2021

¹⁵ Mediante correo [IEEBCS-SE-C0165-2021]

¹⁶ Mediante correo [IEEBCS-SE-C0457-2021]

¹⁷ De conformidad con lo establecido en el cronograma contenido en la tabla 13 de las Bases generales citadas.

además se solicitó la incorporación de protocolos sanitarios a implementarse durante la sesión especial de cómputos; se solicitó la incorporación de la generación de informes para conocer la problemática presentada durante el diseño y desarrollo de los Lineamientos; se solicitó la integración de un par de párrafos que se contienen en las Bases Generales que no se tenían en los lineamientos; y se solicitó establecer los procedimientos de acuerdo a lo señalado por los artículos del 405 al 409 del Reglamento de Elecciones, mismos que ya se encontraban desarrollados dentro del proyecto de Lineamientos de este Instituto en el apartado respectivo, informando de esta situación.

Atendidas las observaciones, el día 5 de febrero de 2021, se procedió a celebrar reunión de trabajo entre Consejeras y Consejeros Electorales, Secretario Ejecutivo, representaciones de los partidos políticos y candidaturas independientes, integrantes del Consejo General, así al E.D. de la Dirección de Educación Cívica y Capacitación Electoral, con el fin de informarles sobre las observaciones recaídas al proyecto por parte del INE y su respectiva atención.

Posterior a la reunión, el mismo día, se procedió a remitir al Coordinador de Vinculación con el INE de este Instituto los archivos con los proyectos de Lineamientos para el desarrollo de las sesiones de cómputo de las elecciones locales del Instituto con las observaciones solventadas y el Cuadernillo de consulta de votos válidos y votos nulos, la guía de modificaciones y las modificaciones al cuadernillo; dando cumplimiento con ello en tiempo y forma, encontrándonos actualmente a la espera, en su caso, de las observaciones que tengan a bien realizar tanto la DEOE del INE como la Junta Local Ejecutiva del INE en el estado para su atención y posterior conocimiento y aprobación, en su caso, del máximo órgano de dirección del Instituto.

7. Acciones para la integración de los órganos desconcentrados

7.1 Aprobación de los domicilios de las sedes para la realización de entrevistas en la modalidad a distancia con apoyo técnico. Localidad ¹⁸

Para la cuarta convocatoria la Comisión de Educación Cívica, Capacitación y Organización Electoral aprobó los mismos domicilios para que funcionaran como sedes para la realización de las entrevistas en la modalidad citada¹⁹, mismas que se enlistan a continuación:

Tabla 18. Domicilios aprobados para la realización de entrevistas modalidad a distancia con apoyo técnico.

LOCALIDAD	ATIENDE A LOS ASPIRANTES A INTEGRAR LOS CONSEJOS	DOMICILIO
Cabo San Lucas	Distritales 8, 9, 16 y Municipal Los cabos	Prolongación Leona Vicario S/N (a un costado de vidriera Guadalajara) Col. Lomas del Sol, Cabo San Lucas, B.C.S.
San José del Cabo	Distritales 1, 7, 12 y Municipal Los Cabos	Calle Floresta S/N esq. Carretera a Palo Escopeta (o Cataviña) Col. Buenos Aires, San José del Cabo, B.C.S.

¹⁸ Fuente: Acuerdo COE-0006-NOVIEMBRE-2020, considerando 2.2., apartado III, Tabla 1.

¹⁹ Mediante acuerdos COE-0013-DICIEMBRE-2020 de 22 de diciembre de 2020.

LOCALIDAD	ATIENDE A LOS ASPIRANTES A INTEGRAR LOS CONSEJOS	DOMICILIO
La Paz	Distritales 2, 3, 4, 5, 6, 15 y Municipal La Paz	Constitución 415 esq. Guillermo Prieto, Col Centro, La Paz, B.C.S.
Ciudad Constitución	Distritales 10, 11 y Municipal Comondú	Fco. I. Madero 202 esq. Lerdo de Tejada, Col. Centro, Ciudad Constitución, B.C.S.
Loreto	Distrital 13 y Municipal Loreto	Callejón Pueblito e/ Emiliano Zapata e Independencia, Col. Centro, Loreto, B.C.S.
Santa Rosalía	Distrito 13 y Municipal Mulegé	Calle 9 esq. Constitución, Col. Centro, Santa Rosalía, B.C.S.
Guerrero Negro	Distrital 14	Calzada de la República entre Domingo Carballo Félix y Blvd. Emiliano Zapata, Col. Fundo Legal, C.P. 23940, Guerrero Negro, B.C.S.

7.2 Etapa de evaluación curricular y entrevistas de las y los aspirantes para la integración de los órganos desconcentrados en cuarta convocatoria.

Con el fin de hacer eficientes los tiempos y de hacer uso de las herramientas tecnológicas para las entrevistas virtuales y a distancia, se realizó el siguiente procedimiento:

1. Se generaron tres enlaces Telmex por parte de la UCSI.
2. Se remitieron los enlaces correspondientes a los Consejeras y Consejeros Electorales que participaron entrevistando a las y los aspirantes.
3. Se asignó una sala Telmex como sala de espera, en donde la o el aspirante ingresaba con anticipación para cotejar documentación y recibir indicaciones del personal designado para ello.
4. Se conformaron tres grupos de Consejeras y Consejeros del Consejo General, 2 integrados de una Consejera y un Consejero y 1 por tres, dos Consejeras y un Consejero, por lo que, se habilitaron tres salas virtuales para entrevistas.
5. Se designó en cada sala un funcionario o funcionaria que coordinara el ingreso de la sala de espera a la sala de entrevista, informando a la sala de espera cuando ya se encuentre disponible la sala de entrevista.
6. Durante esta cuarta convocatoria se optó por evitar realizar diligencias para cotejo nuevamente, por eso se las y los aspirantes fueron citados para cotejo y entrevistas, así los compañeros que atendían la sala de espera cotejaban a distancia la documentación de cada uno de los aspirantes que se agendaron para entrevista, y así hacer eficientes los tiempos.

En esta cuarta convocatoria se registraron 14 aspirantes, de los cuales, solo 10 accedieron a la etapa de entrevista, por lo que se procedió a su programación, realizando las entrevistas de estos aspirantes, más uno reprogramado de la primera convocatoria, el día 23 de diciembre de 2020.

7.3 Construcción de la propuesta de integración.

Para conformar la propuesta de integración de los órganos desconcentrados, las Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General celebraron reunión de trabajo el día 28 de diciembre de 2020, en esta reunión analizaron y acordaron una propuesta de integración, apeándose a la perspectiva de género e inclusión previstas tanto en el Procedimiento respectivo como en las convocatorias aprobadas para la integración de los Órganos Desconcentrado del Instituto,

garantizando los derechos humanos de las y los aspirantes a una participación en igualdad de circunstancias.

7.4 Preparación y presentación del proyecto de acuerdo de designación.

El 29 de diciembre, se solicitó apoyo de la Secretaría Ejecutiva del Instituto para que, por su conducto, se pusiera a consideración de las representaciones de los partidos políticos ante el Consejo General la propuesta de integración de los Órganos Desconcentrados, para que, en su caso, realizaran observaciones, dentro de las 48 horas siguientes a su notificación,²⁰ remitiéndose el mismo día.²¹

Concluyendo las 48 horas, el día 31 de diciembre a las 14:19 horas feneció el término dispuesto en el Procedimiento aprobado por el Consejo General.

La Comisión Educación Cívica, Capacitación y Organización Electoral, en fecha 20 de enero de 2021, aprobó la propuesta de nombramiento de las ciudadanas y ciudadanos que se desempeñarán como Consejeras y Consejeros Presidentes, Consejeras y Consejeros Electorales y Secretarías y Secretarios Generales de los Consejos Municipales y Distritales para el Proceso Local Electoral 2020-2021.²²

Por su parte, el Consejo General del Instituto aprobó el nombramiento de las y los ciudadanos que integrarán los Consejos Municipales y Distritales Electorales, el 22 de enero,²³ quedando la integración de dichos Consejos como se muestra en el gráfico inserto a continuación:

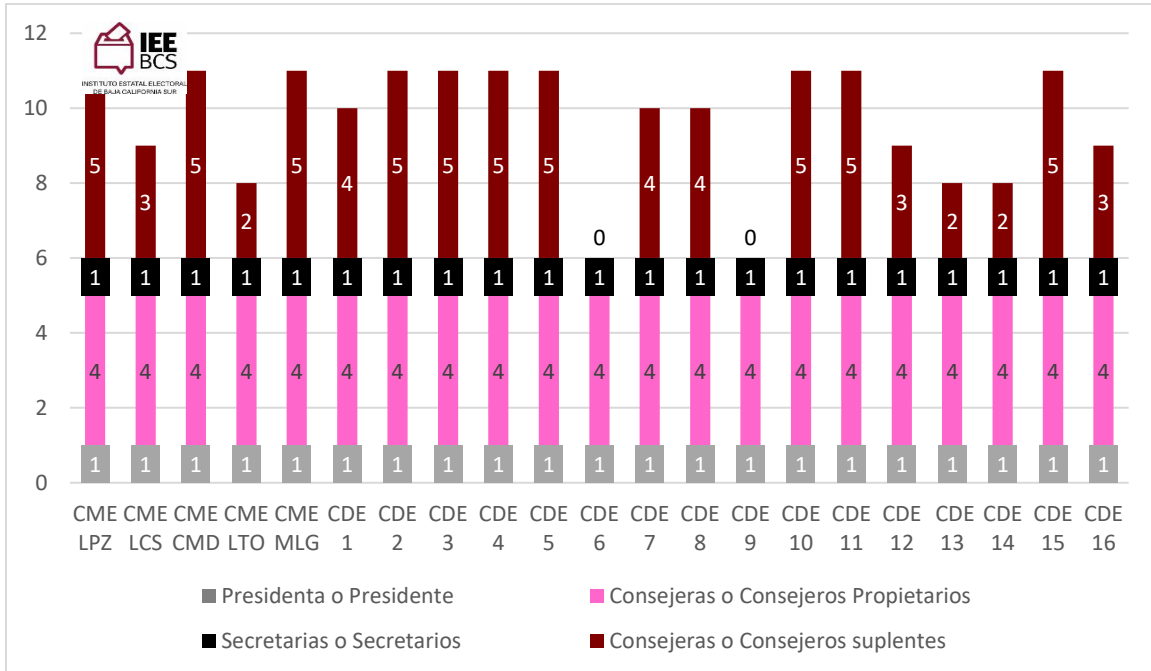
²⁰ Por medio de correo electrónico IEEBCS-DEOE-C0499-2020.

²¹ Mediante correo electrónico IEEBCS-SE-C2507-2020.

²² Mediante acuerdo COE-0005-ENERO-2021.

²³ Mediante acuerdo IEEBCS-CG015-ENERO-2021.

Gráfico 1. Integración de Consejos Municipales y Distritales Electorales PLE 2020-2021, derivado de la tercera y cuarta convocatoria.



El Consejo Municipal de Loreto incrementó el número de sus suplentes y el Consejo Municipal de Mulegé quedó integrado en su totalidad, en lo que respecta a los Consejos Distritales 1, 7, 8, 13 y 14 incrementaron el número de sus suplentes, mientras el Consejo Distrital Electoral 16 fue integrado con la totalidad de propietarios y con 3 suplencias. No obstante, no fue posible integrar en su totalidad 2 de los Consejos Municipales y 9 de los Consejos Distritales, quedando pendientes de designar los siguientes cargos:

Tabla 19. Integrantes por designar en los Consejos Municipales.

Municipal	Consejeras o Consejeros faltantes
Los Cabos	2 suplentes
Loreto	3 suplentes

Tabla 20. Integrantes por designar en los Consejos Distritales.

Distrital	Consejeras o Consejeros faltantes
1	1 suplentes
6	5 suplentes
7	1 suplentes
8	1 suplentes
9	5 suplentes
12	2 suplentes
13	3 suplentes
14	3 suplentes
16	2 Suplentes

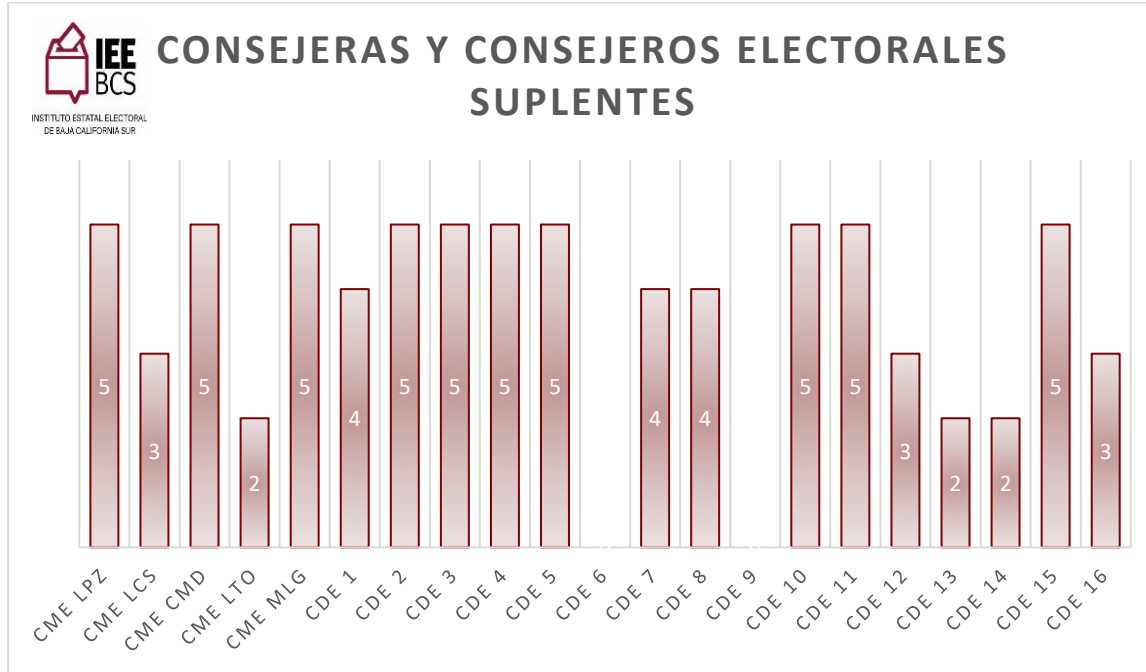
Como se desprende del grafico 2, se advierte que con la aprobación del acuerdo IEEBCS-CG015-ENERO-2021, los cargos de Consejeras y Consejeros propietarios quedaron cubiertos en su totalidad:

Grafico 2. Consejeras y Consejeros Electorales propietarios



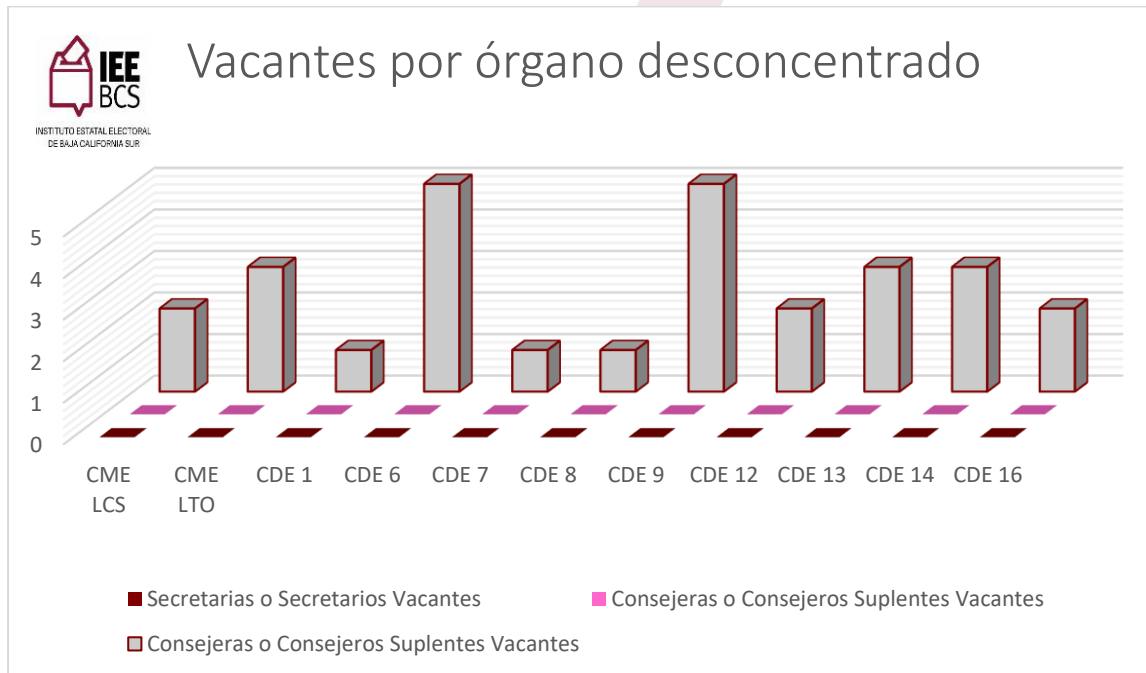
Mientras que el grafico 3, muestra el comportamiento de las suplencias:

Grafico 3. Consejeras y Consejeros Electorales suplentes.



En resumen, se tiene el **Grafico 4**, con los espacios vacantes para la integración, en su caso de dos Consejos Municipales Electorales y nueve Consejos Distritales Electorales:

Grafico 4. Vacantes por Órgano Desconcentrado



Durante la designación en tercera y cuarta convocatoria, la paridad e inclusión se comportaron de la siguiente manera:

Tabla 21. Paridad en la designación de los Consejos Municipales

Consejo Municipal	Presidencia		Secretaría		Consejerías		Consejería sup	
	M	H	M	H	M	H	M	H
Mulegé	-	-	-	-	-	-	2	-
Loreto	-	-	-	-	-	-	1	2
Total	-	-	-	-	-	-	3	2

Nota: En la tabla solo están representadas las y los aspirantes que se proponen para designación

Tabla 22. Paridad en la designación de los Consejos Distritales.

Consejo Distrital	Presidencia		Secretaría		Consejerías		Consejería sup	
	M	H	M	H	M	H	M	H
1	-	-	-	-	-	-	1	1
7	-	-	-	-	-	-	1	1
8	-	-	-	-	-	-	2	1
13	-	-	-	-	-	-	-	1
14	-	-	-	-	-	-	-	2
16	-	-	-	-	2	-	3	-
Total	-	-	-	-	2	-	7	6

Tabla 23. Inclusión por grupos que participaron en tercera y cuarta convocatoria.

Grupo	Propietarios		Suplentes	
	M	H	M	H
Personas con discapacidad	-	-	-	-
Personas que se auto adscriben indígenas	-	-	1	1
Personas que se auto adscriben del movimiento LGBTTTI	-	-	0	0
Personas que se auto adscriben afro - descendientes	-	-	1	0
Personas Jóvenes menores de 30 años	-	-	0	0
Personas adultas mayores de 65 años	-	-	0	0
Total	-	-	2	1

8. Sustitución de Consejeras y Consejeros

Se informa: Durante el periodo que se informa, se han presentado diversas situaciones por las que ha habido la necesidad de modificar la integración, como en el caso del Consejo Distrital Electoral 9, o se ha tenido que sustituir por renuncia de alguna Consejera o Consejero, titular o suplente o Secretaria o Secretario General, para lo cual la Comisión de Educación Cívica y Organización Electoral ha tenido que emitir sendos acuerdos, mismos que se mencionan a continuación:

Tabla. 24. Relación de sustituciones en los Órganos Desconcentrados

Número de acuerdo	Fecha de sustitución	Sustitución de:
IEEBCS-CECCOE-002-ENERO-2021	20 enero 2021	Modificación del CDE9
IEEBCS-CECCOE-003-ENERO-2021	20 enero 2021	Secretario General del CDE6
IEEBCS-CECCOE-004-ENERO-2021	20 enero 2021	Sustitución del Consejero suplente del CDE 7
IEEBCS-CECCOE-007-ENERO-2021	13 febrero 2021	Sustitución de la Consejera propietaria del CDE 5
IEEBCS-CECCOE-008-ENERO-2021	13 febrero 2021	Sustitución de la Consejera suplente del CDE 15

9. Aprobación de la quinta convocatoria

Se Informa: El día 20 de enero la Comisión de Educación Cívica, Capacitación y Organización Electoral aprobó la propuesta de nombramiento de las ciudadanas y ciudadanos que se desempeñarán como consejeras y consejeros Electorales de los Consejos Municipales y Distritales para el Proceso Local Electoral 2020-2021, derivado de la tercera y cuarta convocatoria²⁴, La cual fue aprobada por el Consejo General del Instituto el 22 de enero²⁵. Con esta designación no fue posible integrar en su totalidad los órganos desconcentrados, quedando pendientes de designación los siguientes cargos:

Tabla 25. Integrantes por designar en los Consejos Municipales

Municipal	Consejeras o Consejeros faltantes
Los Cabos	2 suplentes
Loreto	3 suplentes

Tabla 26. Integrantes por designar en los Consejos Distritales

Distrital	Consejeras o consejeros faltantes
1	1 suplentes
6	5 suplentes
7	1 suplentes
8	1 suplentes
9	5 suplentes
12	2 suplentes
13	3 suplentes
14	3 suplentes
16	2 suplentes

En consecuencia y derivado de reunión de trabajo celebrada el día 5 de febrero de 2021 por los integrantes de la Comisión de Educación Cívica, Capacitación y Organización Electoral, ordenaron la preparación de una quinta convocatoria, la cual fue puesta a su consideración en la

²⁴ Mediante acuerdo IEEBCS-CECCOE-005-ENERO-2021

²⁵ Mediante acuerdo IEEBCS-CG015-ENERO-2021

sesión extraordinaria del día 13 de febrero de 2021, siendo aprobada por unanimidad y estableciendo un periodo de registro del 17 de febrero al 10 de marzo de 2021²⁶.

ta

CONVOCATORIA

PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN A LOS CARGOS DE CONSEJERA O CONSEJERO ELECTORAL DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE LOS CABOS (UBICADO EN SAN JOSÉ DEL CABO) Y LORETO, ASÍ COMO LOS CONSEJOS DISTRITALES 1, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14 Y 16



¡HOLA, SOY CALI! y hoy voy a decirte que el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, CONVOCABA a las ciudadanas y ciudadanos mexicanos en el Estado de Baja California Sur, que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 21 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y 17, Apartado F de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y deseen participar en el proceso de selección y designación al cargo de Consejera o Consejero Electoral de los Consejos Municipales de Los Cabos, ubicado en la ciudad de San José del Cabo y de Loreto; así como de los Consejos Distritales 6, ubicado en el Municipio de La Paz en la colonia Lázaro Cárdenas; 1, 7 y 12, ubicados en la ciudad de San José del Cabo; 8, 9 y 16, con sede en Cabo San Lucas; asimismo el 13, localizado en el Municipio de Loreto y el 14, en la localidad de Guerrero Negro, del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur a solicitar su registro de aspirante conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. ASPECTOS GENERALES
La presente convocatoria pública deberá difundirse de manera amplia en el Estado de Baja California Sur, por lo menos, a través de la página oficial del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur y los estrados de sus oficinas. Asimismo, en universidades, colegios, organizaciones de la sociedad civil, comunidades y organizaciones indígenas y entre líderes de opinión de la entidad, así como en medios de comunicación, de conformidad con el artículo 21, párrafo tercero del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Para las y los aspirantes interesados en participar en el proceso de selección y designación a los cargos de Consejera o Consejero Electoral de los Consejos Municipales y Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, se establece el mecanismo por el cual deberán llenar los formatos que serán puestos a su disposición por el Instituto a través del Sistema de Registro de Aspirantes que estará disponible en la página oficial del mismo www.ieebcs.org.mx para que una vez impresos y armados, sean digitalizados y cargados en el mismo sistema, durante el periodo del 17 febrero al 10 de marzo.

SEGUNDA. CARGOS Y PERIODOS A DESIGNAR
El proceso de selección tiene como propósito nombrar a Consejeras o Consejeros Electorales propietarios y suplentes de los Consejos Municipales de Los Cabos, ubicado en la ciudad de San José del Cabo y de Loreto; así como de los Consejos Distritales 6, ubicado en el Municipio de La Paz en la colonia Lázaro Cárdenas; 1, 7 y 12, ubicados en la ciudad de San José del Cabo; 8, 9 y 16, con sede en Cabo San Lucas; asimismo el 13, localizado en el Municipio de Loreto y el 14, en la localidad de Guerrero Negro, del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur. El periodo de designación del cargo inicia con la aprobación por el Consejo General del acuerdo correspondiente, previo a la instalación del Consejo Municipal o Distrital de que se trate, o bien en la sesión inmediata siguiente que el referido Consejo celebre, concluyendo una vez que quede firme la elección de su atribución, mediante declaratoria de receso permanente que haga el Consejo General. Si no concoca a qué distrito electoral pertenece, verifica en tu credencial de elector la sección electoral en la liga siguiente y con ello lo identificarás: <https://www.ieebcs.org.mx/distritacion/uf/ubica-tu-distrito>.

TERCERA. REQUISITOS
Las y los interesados en ocupar los cargos referidos en la Base Segunda deberán cumplir los siguientes requisitos:
I. Ser ciudadana o ciudadano sudcaliforniano en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
II. Estar inscrita o inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con la credencial para votar vigente;
III. Tener por lo menos 25 años de edad al día de su designación;
IV. Tener residencia en el Municipio o Distrito respectivo durante los últimos tres años anteriores al día de su designación;
V. Ser de reconocida probidad y tener conocimientos en la materia política electoral;
VI. No desempeñar o haber desempeñado cargo de elección popular ni haber sido postulado como candidato para alguno de ellos en los últimos tres años anteriores a su designación;
VII. No desempeñar o haber desempeñado cargo de dirigencia nacional, estatal o municipal de algún partido político en los últimos tres años anteriores a la fecha de designación;
VIII. No haber sido ministro de algún culto religioso, a menos que se haya separado formal, material y definitivamente de su ministerio cuando menos tres años antes del día de la elección;
IX. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso.

CUARTA. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR
Las interesadas e interesados deberán contar con la siguiente documentación:
a. Original firmado de la Cedula de registro de aspirantes a consejeras y consejeros electorales (la cual estará disponible en la página www.ieebcs.org.mx dentro del Sistema de Registro de Aspirantes en las fechas señaladas para tales efectos).
b. Original del acta de nacimiento reciente, por ambos lados si presenta alguna corrección.
c. Original de la credencial para votar con fotografía vigente por ambos lados.

d. Clave única del registro de población (CURP).
e. Currículum Vitae con fotografía reciente con firma autógrafa, mismo que deberá contener su trayectoria laboral, académica, política, docente y profesional; publicaciones; actividad empresarial; cargos de elección popular; participación comunitaria o ciudadana y en todos los casos, el carácter de su participación.
f. Título profesional y cédula profesional, en su caso.
g. Reseña o resumen curricular para su publicación, de máximo una cuartilla, sin datos personales, solo contenido académico y laboral (el cual estará disponible en la página www.ieebcs.org.mx dentro del Sistema de Registro de Aspirantes en las fechas señaladas para tales efectos).
h. Original firmado de la declaratoria bajo protesta de decir verdad (la cual estará disponible en la página www.ieebcs.org.mx dentro del Sistema de Registro de Aspirantes en las fechas señaladas para tales efectos).
i. Constancia de Residencia, en caso de no ser originaria u originario del Estado de Baja California Sur (residencia efectiva de 3 años por lo menos).
j. Original firmado de escrito de dos cuartillas como máximo, en el que exponga las razones por las que aspira a ser designada como consejera o consejero electoral.
k. Comprobante del domicilio que corresponda al distrito o municipio electoral por el que participa (antigüedad máxima de tres meses).
Los formatos mencionados en las fracciones a, g, h, i, j, se encontrarán a su disposición en la página del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur www.ieebcs.org.mx. Una vez que se requirieron los formatos, deberán imprimirse, verificando que la información capturada se encuentra completa, se deberán firmar, digitalizar en formato PDF. Tanto los formatos mencionados y la documentación restante solicitada, una vez completa, se deberá cargar en formato PDF, en el Sistema de Registro de Aspirantes, disponible en la página del Instituto www.ieebcs.org.mx, dentro del periodo señalado. La o el Aspirante podrá cargar de manera parcial en el sistema la documentación, debiendo cargar la totalidad de la misma a más tardar el día 10 de marzo 2021.
Las y los aspirantes que así lo requieran, podrán solicitar asistencia para el llenado y "cargado de documentos" en el sistema, a través de los datos de contacto que se ofrecen en la presente convocatoria. De la documentación recibida, el Instituto acusará de recibido mediante correo electrónico enviado al correo que para tal efecto se indicó en la solicitud de registro.
La persona aspirante deberá conservar la documentación original señalada con antelación, misma que le podrá ser requerida con posterioridad para su cotejo.

QUINTA. PLAZOS Y HORARIOS PARA EL REGISTRO
Las y los aspirantes deberán llenar los formatos referidos en las Bases Primera y Cuarta para realizar su registro así como la carga de la documentación correspondiente del 17 febrero al 10 de marzo 2021 en el Sistema de Registro de Aspirantes el cual se encontrará disponible las 24 horas. En el caso de que no fuera entregada y/o cargada en el Sistema de Registro de Aspirantes de manera íntegra, la documentación solicitada en la Base Cuarta, se informará al aspirante tal situación, indicándole que dicha omisión podrá subsanarse de conformidad a dicha notificación.

SEXTA. NOTIFICACIONES
Todas las notificaciones sobre el procedimiento de cada etapa de la presente convocatoria se harán mediante la página oficial del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur www.ieebcs.org.mx, para lo cual la o el aspirante será responsable de mantenerse informado en todo momento, salvo aquéllas que deban realizarse de manera personal, mismas que se harán mediante el correo electrónico que hayan registrado y que deberán ser acusadas de recibido por las y los aspirantes de forma inmediata a su recepción, en el entendido de que quienes no lo hayan dentro de las veinticuatro horas posteriores a su notificación y envío, se resolverá con lo que obra en su expediente. La designación será notificación personal.

SEPTIMA. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN
El procedimiento de selección de las Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Municipales de Los Cabos, ubicado en la ciudad de San José del Cabo y de Loreto; así como de los Consejos Distritales 6, ubicado en el Municipio de La Paz en la colonia Lázaro Cárdenas; 1, 7 y 12, ubicados en la ciudad de San José del Cabo; 8, 9 y 16, con sede en Cabo San Lucas; asimismo el 13, localizado en el Municipio de Guerrero Negro, del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur se desarrollará de conformidad con las siguientes etapas:
I. Registro de aspirantes y cotejo documental:
a. Habilitación de los formatos en el portal del Instituto del 17 febrero al 10 de marzo 2021, disponible las 24 horas.
b. Carga de documentos en el Sistema de Registro de Aspirantes del 17 febrero al 10 de marzo 2021, disponible las 24 horas.
II. Verificación en el cumplimiento de requisitos legales:
Corresponde a la Comisión de Organización Electoral del Consejo General del Instituto verificar el cumplimiento de los requisitos legales.
III. Valoración curricular y entrevista: Las y los Consejeros Electorales integrantes del Consejo General, serán los responsables de realizar la valoración curricular de todas las y los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos legales así como las entrevistas, las cuales podrán ser presenciales o virtuales, de acuerdo con las medidas que se encuentren vigentes en materia de salud, respecto de la contingencia sanitaria, así como en consideración a las posibilidades que tengan las y los Consejeros Electorales del Consejo General, en virtud de la carga de trabajo en el desempeño de su cargo.
OCTAVA. INTEGRACIÓN DE LAS LISTAS DE LAS Y LOS CANDIDATOS ASPIRANTES.
El resultado de integración por órgano desconcentrado, previo conocimiento del Consejo General para su ratificación serán puestas a consideración de los partidos políticos con representación ante el máximo órgano de dirección del Instituto, con la finalidad de que, en su caso, dentro de las 48 horas siguientes a su notificación, emitan las observaciones que consideren pertinentes, las cuales deberán encontrarse debidamente fundadas y motivadas. Recibidas y valoradas las observaciones, dicha Comisión presentará al Consejo General una lista con el total de los nombres de las y los ciudadanos propuestos para ocupar los cargos de Consejeras y Consejeros Presidentes y Consejeras y Consejeros Electorales, propietarios y suplentes. Debiendo acompañarse con un dictamen mediante el cual se pondere la valoración de los requisitos señalados.
NOVENA. DESIGNACIONES
El Consejo General, a más tardar en la cuarta semana del mes de marzo, aprobará la designación de las Consejeras y Consejeros Presidentes y de las Consejeras y Consejeros Electorales que integrarán los Organos Desconcentrados, esta aprobación será por al menos el voto de cinco de los siete Consejeros y Consejeras Electorales del Consejo General. En caso de no aprobarse la designación de alguna o algunas de las personas propuestas, la Comisión de Organización Electoral deberá presentar una nueva propuesta, de entre aquellos aspirantes que no hayan alcanzado a formar parte del Consejo respectivo por el orden de prelación en la selección, pero que hayan aprobado todas y cada una de las etapas del procedimiento. Tanto para la integración de las listas de ciudadanas y ciudadanos propuestos a ocupar el cargo de Consejeras y Consejeros Electorales como para la designación de los mismos, se tomarán en consideración los criterios de Paridad de género, pluralidad cultural, participación comunitaria o ciudadana, prestigio público y profesional, compromiso democrático y conocimientos en la materia electoral; para la valoración de los criterios señalados, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Elecciones. Para la designación e integración de los Consejos, se deberá buscar que se cumpla el principio de paridad de género. Es así, siempre y cuando el género y número de las y los aspirantes lo permitan, se integrarán por 2 Consejeras Electorales y 2 Consejeros Electorales. Por lo que respecta a las presidencias de los consejos, en el caso de los 16 Consejos Distritales se debe buscar que 8 correspondan a mujeres y 8 a hombres; en el caso de los 5 Consejos Municipales, ya que en un número impar, dos se designarán por mujeres, dos por hombres y el impar restante, se procurará que sea presidido por una mujer. La lista que contenga el nombre de las y los Consejeros designados será publicada en la página oficial www.ieebcs.org.mx del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

DÉCIMA. NOMBRAMIENTO Y TOMA DE PROTESTA
Las y los ciudadanos que hayan sido designados recibirán de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, el nombramiento que le acredite como Consejera o Consejero Presidente, propietario o suplente, o en su caso Consejera o Consejero Electoral, propietario o suplente del respectivo órgano desconcentrado del Instituto; documento que contendrá cuando menos, nombre completo, cargo designado, periodo de duración y fecha de expedición. Las Consejeras y Consejeros designados, rendirán protesta en la fecha que para tal efecto determine el Consejo General dentro del acuerdo de designación respectivo.

DÉCIMA PRIMERA. LISTA DE RESERVA
Todas y todos aquellos aspirantes a Consejera o Consejero Electoral que accedieron a la etapa de valoración curricular y entrevista, pero que no fueron designados o designados, integrarán las listas de reserva, distribuidas por municipio y éstas a su vez por Distritos electorales, de acuerdo con su domicilio de residencia; la finalidad de esta lista es cubrir los cargos de Consejeras o Consejeros que, por ausencia definitiva y/o incapacidad temporal para el trabajo de algunos Consejeros o Consejero, así como de la o el respectivo suplente se presente. Para tal efecto, se deberán tomar en consideración, siempre que las listas lo permitan, los criterios señalados en el apartado de designaciones del presente documento.

DÉCIMA SEGUNDA. TRANSPARENCIA
El resultado de cada una de las etapas, se hará público a través de la página oficial del Instituto www.ieebcs.org.mx y por los demás medios que así determine conveniente la Comisión de Educación Cívica, Capacitación y Organización Electoral en los términos establecidos en la convocatoria respectiva. La información y documentación que integren los expedientes individuales de las y los aspirantes será confidencial, en términos de lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California Sur, así como lo establecido en los Lineamientos y políticas generales para el manejo, mantenimiento y seguridad de los datos personales que están en posesión de las entidades gubernamentales y las de interés público del estado de Baja California Sur; y de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información reservada y confidencial en poder de las entidades gubernamentales y las de interés público a que se refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Baja California Sur. En ese tenor, y en observancia del principio de máxima publicidad, el Instituto creará una versión pública de cada expediente integrado con la información presentada por cada aspirante al momento de su registro.

DÉCIMA TERCERA. CASOS NO PREVISTOS
Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

FUNDAMENTO LEGAL

El Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, con FUNDAMENTO en lo dispuesto en los artículos 1, párrafo primero, 36, fracción IV y 41 párrafo primero, base V, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, 99 y 104, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3, 9, párrafos segundo y tercero, 19, párrafo primero, inciso a), 20, 21, 22 y 23 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral aprobado mediante acuerdo INE/CG61/2016; 36, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; 8, fracción I; 10, fracciones I, XVI y XIX; 11, fracción V, incisos a) y b); 15, 16 y 17, Apartado F y 18, fracción II y VI de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y 4, numeral 1, inciso B), 17, 20 y 33 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral.

CONTACTO
deoe@ieebcs.org.mx

17 de febrero al 10 de marzo



www.ieebcs.org.mx

²⁶ Mediante acuerdo IEEBCS-CECCOE-006-FEBRERO-2021.

C. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS TRANSVERSALES

1. Actualización de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia

Se informa: En el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, esta Dirección de Organización debe mantener actualizadas las fracciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur que se señalan en la tabla que se inserta más adelante, esta información corresponde al último trimestre del año 2020, por lo que corresponde a lo que va del ejercicio 2021, su actualización se llevará a cabo a la conclusión del periodo que se informe:

27. FRACCIONES DEOE CUARTO TRIMESTRE 2020, OCTUBRE-DICIEMBRE

Fracción LTAIPBCS	NOMBRE DE FRACCIÓN	UNIFICADA	PORTAL NACIONAL		MINISITIO		NOTA	
			FEHA	FOLIO	FECHA	FOLIO		
III	Facultades de cada área	X	Enviadas a Dtaispe para su revisión y carga					
IV	Objetivos y metas institucionales	X	Enviadas a Dtaispe para su revisión y carga					actualización anual
V	Indicadores de interés público	X	Enviadas a Dtaispe para su revisión y carga					
VI	Indicadores de resultados	X	Enviadas a Dtaispe para su revisión y carga					
XIV	Convocatorias a concursos	DEOE	25/01/2021	161160913752703	26/1/2021	2391		
XVII	Información curricular y sanciones administrativas	X	Enviadas a Dtaispe para su revisión y carga					
XIX	Servicios	X	Enviadas a Dtaispe para su revisión y carga					
XX	Trámites	X	Enviadas a Dtaispe para su revisión y carga					
XXIX	Informes emitidos	X	Enviadas a Dtaispe para su revisión y carga					
XXX	Estadísticas	DEOE	26/01/2021	161169709658903	26/01/2021	2396		
XXXVI a	Mecanismos de participación ciudadana	DEOE	25/01/2021	161160929009703	26/01/2021	2392		
XXXVI b	Resultados de mecanismos de participación ciudadana	DEOE	25/01/2021	161160944507203	26/01/2021	2393		
XLIV	Catálogos de disposición documental y guía simple de archivos	X	Enviadas a Dtaispe para su revisión y carga					actualización anual
XLVIA	Información de interés público	DEOE	25/01/2021	161160956429103	26/01/2021	2394		

28. FRACCIONES COE CUARTO TRIMESTRE 2020, OCTUBRE-DICIEMBRE

Fracción LTAIPBCS	NOMBRE DE FRACCIÓN	UNIFICADA	PORTAL NACIONAL		MINISITIO		NOTA
			FEHA	FOLIO	FECHA	FOLIO	
III	Facultades de cada área	X	Enviadas a Dtaispe para su revisión y carga				
IV	Objetivos y metas institucionales	X	Enviadas a Dtaispe para su revisión y carga				actualización anual
V	Indicadores de interés público	X	Enviadas a Dtaispe para su revisión y carga				
VI	Indicadores de resultados	X	Enviadas a Dtaispe para su revisión y carga				
XXIX	Informes emitidos	X	Enviadas a Dtaispe para su revisión y carga				
XXX	Estadísticas	DEOE	26/01/2021	161169753588603	26/01/2021	2395	
XLIV	Catálogos de disposición documental y guía simple de archivos	X	Enviadas a Dtaispe para su revisión y carga				actualización anual
XLVIA	Información de interés público	DEOE	29/1/2021	161196759058703	30/1/2021	2435	

Fraciones Unificadas, enviadas y subidas por DTAISPE

A la fecha se encuentran actualizadas tanto la Plataforma Nacional de Transparencia con o el minisitio web de transparencia del instituto

2. Solicitudes de información pública turnadas por la DTAISPE.

Se informa: Otra de las obligaciones a la que debe dar cumplimiento esta Dirección de Organización corresponde a dar contestación a las solicitudes de información que le turne la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y del Servicio Profesional Electoral, dentro de los plazos establecidos. Es así que en el periodo que se informa, se atendieron las siguientes solicitudes de información:

29. Solicitudes de información del 16 de diciembre de 2020 al 15 de enero de 2021

FECHA RECIBIDO	NUMERO OFICIO	SOLICITUD	FECHA RESPUESTA	NUMERO OFICIO
29/12/2020	IEEBCS-INSTANCIAPREP-C049-2020	Solicita el primer estimado de cantidad de actas PREP que se prevé acopiar en cada Centro de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) para este Proceso Local Electoral 2020-2021, así como la relación de casillas a las que pertenecen	06/01/2021	IEEBCS-DEOE-C0009-2021
12/01/2021	Oficio Nueva Alianza B.C.S. [03/P/2021]	Por este conducto le solicito muy respetuosamente la relación de casillas, así como la ubicación que cada una de ellas tendrá el próximo 6 de	18/01/2021	IEEBCS-DEOE-C0054-2021

FECHA RECIBIDO	NUMERO OFICIO	SOLICITUD	FECHA RESPUESTA	NUMERO OFICIO
		junio del presente año en la jornada electoral"		

La Paz, Baja California Sur a 23 de febrero de 2021

Atentamente:



Mtra. Hilda Cecilia Silva Bustamante
E.D. de la Dirección Ejecutiva de Organización
Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja
California Sur

